

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0159/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Advertido error de transcripción, publicado en BOP n.º11, de fecha 18 de enero de 2023, en el texto relativo a las Bases específicas que han de regir la Convocatoria de una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, Personal Laboral a jornada completa, por Concurso-Oposición dentro del proceso para la Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal, en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de dicho Ayuntamiento, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual la Administración Pública competente podrá rectificar en cualquier momento los errores materiales detectados, procede proponer la siguiente rectificación;

RESUELVO

Primero: Proceder a su corrección en los términos que siguen;

Donde dice:

Detectado error en la Resolución de Alcaldía n.º 2022-1180, de fecha 30 de diciembre de 2022, publicada en el BOP de Ávila n.º 251, de 31 de diciembre de 2022, relativo a las Bases específicas que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Monitor de Educación del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, personal laboral a jornada completa, por Concurso-Oposición dentro del proceso para la Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal, en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de dicho Ayuntamiento, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Debe decir:

Detectado error en la Resolución de Alcaldía n.º 2022-1180, de fecha 30 de diciembre de 2022, publicada en el BOP de Ávila n.º 251, de 31 de diciembre de 2022, relativo a las Bases específicas que han de regir la convocatoria de 1 plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, personal laboral a jornada completa, por Concurso-Oposición dentro del proceso para la Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal, en las plantillas de personal funcionario y laboral correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de dicho Ayuntamiento, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo: que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>

Arenas de San Pedro, 20 de enero de 2023.

La Concejala de Personal y Régimen Interior, *Laura Martín-Blas Vázquez*.

